

AGROSERVICIOS TACURAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público en el Expte. N° 274 Año 2024. AGROSERVICIOS TACURAL S.R.L. s/Reconducción de Sociedad Y Modificación de la Cláusula 2ª Y 6ª DEL CONTRATO SOCIAL, se ha ordenado la siguiente publicación:

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

RAZON SOCIAL: AGROSERVICIS TACURAL S.R.L. Constituida el 24 de julio de 2001

Inscripta en el Registro Público el 9 de octubre de 2001 Domicilio: Belgrano 567- Tacural - Santa Fe.

De conformidad al Acta N° 30, realizada el dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, se ha resuelto la Reconducción de la Sociedad por veinte años y la Designación de Autoridades, modificándose la Cláusula Segunda y Sexta, de la siguiente forma:

CLAUSULA SEGUNDA: La Sociedad se reconduce por el término de 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público, pudiendo solicitarse, con la conformidad de los socios, la renovación o prórroga del Contrato Social.

CLAUSULA SEXTA: La dirección, administración y representación la Sociedad estará a cargo de un socio gerente el que podrá ser socio o no de la firma. Por este acto queda designada la Sra. Gabriela del Carmen Breda, para cumplir con esas funciones, quien ejercerá la representación social y cuya firma, con la expresión de la razón social adoptada obliga legalmente a la misma. Durará en el cargo por el plazo de la sociedad y tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionados con el objeto. NO podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Motivo de la publicación: Inscripción en el Registro Público de Rafaela

Rafaela, 14 de Junio de 2024.Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 100 522462 Jul. 3

TITA SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación de TITA S.A. s/Designación de Autoridades; CUIJ 21-05396705-9, N° Expediente: 308/24: Por resolución de los socios de TITA SA adoptada en

Asamblea General Ordinaria de fecha 15-05-2024, se ha designado para Integrar el directorio a las siguientes personas DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: TITA AGUSTIN CARLOS, argentino, DNI Nº 29.176.513, CUIT Nº 20-29176513-1, de Profesión médico, soltero, nacido el 21-10-81, con domicilio en calle Las Violetas Nº 174 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: MONOINO MARIA SOLEDAD, argentina, DNI Nº 27.039.154, CUIT Nº 27-27039154-6, soltera, de ocupación empleada, nacida el 04-01-79, con domicilio en Garibaldi 1129 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; SINDICO TITULAR: GOMEZ GALISSIER MARIA LAURA argentina, DNI Nº 20.167.124, CUIT Nº 27-20167124-3, divorciada, de profesión abogada, nacida el 31/10/1968, con domicilio en calle Moreno 2688 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; SINDICO SUPLENTE: MARTINO NAVARRO CARLOS VICTOR, argentino, DNI Nº 30.657.347, CUIT 20-30657347-1, soltero, de profesión abogado, nacido el 22/12/1983, con domicilio en calle Lassere 891 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 24 de Junio de 2024.

\$ 50 522718 Jul. 3

MACROSISTEMAS S.R.L.

TRANSFORMACION

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de Sra. Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "MACROSISTEMAS S.R.L. S/ TRANSFORMACION EN S.A.- AUMENTO DE CAPITAL- CAMBIO DE DOMICILIO- MODIFICACION DE OBJETO" CUIJ 21-05794882-2, se ordenó la publicación del Contrato de Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, que a continuación se resume, por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

Fecha del Instrumento: 30 enero 2024.

Transformación: Se resuelve la transformación de MACROSISTEMAS S.R.L. en S.A.

Aprobación del Balance Especial: Se resuelve la aprobación del Balance Especial de Transformación cerrado al 31 de diciembre de 2023.

Aumento de Capital: Se resuelve aumentar el capital social a la suma de \$ 5.000.000.-

Socios: RAÚL SEVERINO LUCIANI, D.N.I. Nº 16.324.806, CUIT 23-16324806-9, argentino, comerciante, nacido el 12 de agosto de 1963, casado en primeras nupcias con Ana María Galimberti, domiciliado en calle Belgrano No. 1416, de Elortondo, provincia de Santa Fe y DIEGO EDUARDO PÉREZ D.N.I. Nº21.544.781 CUIT 20-21544781-3, argentino, comerciante, nacido el 08 de mayo de 1970, casado en primeras nupcias con Viviana Raquel Maceratesi, domiciliado en calle P. Las Calas No. 724, de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. No existen socios que se retiren ni que se incorporen.

Denominación: MACROSISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA, continuadora por Transformación de MACROSISTEMAS S.R.L. CUIT No. 30-70858178-6.-

Domicilio: Saavedra Nº629 Venado Tuerto, Pcia. de Santa fe.

Duración: 99 años contados a partir de su Inscripción en RPC con fecha 20/11/2003.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:

-Comercializar, diseñar, desarrollar, implementar, probar, sistemas de información y/o soporte de software de gestión para cualquier tipo de actividad comercial, industrial o agroindustria. -

- Servicios de Auditoría, asesoramiento, consultoría relacionados con sistemas de información y seguridad informática. -

La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. -

Capital Social: se fija en la suma de \$ 5.000.000- (pesos cinco millones) dividido en 50.000 (cincuenta mil) acciones de \$ 100.- (pesos cien).

Administración y representante legal: Diego Eduardo Perez.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.

Fecha de cierre del ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: estará compuesto por UN (1) DIRECTOR TITULAR Y UN (1) DIRECTOR SUPLENTE, designándose como Director Titular y Presidente al socio Diego Eduardo Pérez. y Director Suplente y Vicepresidente al socio Raúl Severino Luciani.

\$ 175 522548 Jul. 03

AMBURZIO BRO S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados "AMBURZIO BRO S.R.L S/ CONTRATO SOCIAL (Expte. 277/ 2024) según decreto de fecha 19-06-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos

FECHA CONTRATO : 07 (Siete) de Junio del Año 2.024.- SOCIOS: IGNACIO ARAMBURU MARZIONI , de nacionalidad argentino, nacido el día 26 de Diciembre de 1.984, D.N.I Nº 31.302.620, apellido materno MARZIONI , de profesión Comerciante CUIT 20-31302620-6, de estado civil soltero , domiciliado en Calle Belgrano Nº 1.110 de la Ciudad de Frmat , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico estudio-bozikovich@gmail.com y EMILIANO ARAMBURU MARZIONI , de nacionalidad argentino, nacido el día 11 de Agosto de 1.986, D.N.I Nº 32.275.054, apellido materno MARZIONI, de profesión Comerciante , CUIT 20-32275054-5, de estado civil soltero , domiciliado en Calle Santa Fe Nº 998 de la Ciudad de Firmat , Departamento General

López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico maestrocole.adrian@gmail.com.
DENOMINACION : La Sociedad girará bajo la denominación de "AMBURZIO BRO S.R.L".

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Calle Belgrano Nº 1.110 de la Ciudad de FIRMAT, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico estudio-bozicovich@gmail.com, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION : El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) Años contados partir de su inscripción en el Registro Público

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la realización de las siguientes actividades:

COMERCIALES: Compra y venta al por mayor y menor, distribución, representación, importación y exportación de

- Todas clases de pinturas, esmaltes y barnices todo para obras, industrias, automotores, decorativas y del hogar, sus derivados y afines.

- Artículos de iluminación, materiales eléctricos, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería en general, venta de gases industriales, productos para jardinería, hogar e industria., maquinarias y todo tipo de accesorios de uso que se relacionen directamente con el objeto.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 25.000.000.- (PESOS VEINTICINCO MILLONES) divididos en 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: IGNACIO ARAMBURU MARZIONI suscribe 12.500 (Doce mil quinientos) cuotas de \$ 1000.- (Pesos mil) cada una representativas de un Capital Social de \$ 12.500.000.- (Pesos Doce millones quinientos mil) y EMILIANO ARAMBURU MARZIONI suscribe 12.500.- (Doce mil quinientos) cuotas \$ 1.000.- (Pesos mil) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 12.500.000.- (Pesos Doce millones quinientos mil). Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION : La administración, dirección y representación estará a cargo de los socios IGNACIO ARAMBURU MARZIONI y EMILIANO ARAMBURU MARZIONI quienes usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. FISCALIZACION : a cargo de todos los socios

BALANCE: 31 de AGOSTO de cada año.

Venado Tuerto, 24 de Junio 2024

\$ 203 522678 Jul. 03

FUNDINOX S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1- Prórroga: los socios han resuelto prorrogar la duración de la sociedad fijando la duración del contrato social por el término de 50 años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 07/06/2054.

Rosario, 14 de mayo de 2024.

\$ 50 522601 Jul. 3

GESA SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos "GESA SA s/ Designación de Autoridades, Expediente Nº 4022,Año 2024 , de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: por asamblea del día 21 de diciembre de 2023 se procedió a la elección de autoridades y designación de tres directores titulares y dos suplentes, quedando conformado el directorio de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES:

Enzo Afilio Bertone - DNI 10.677.680 - domiciliado en Avda. 7 de Marzo 1631 Santo Tomé - Prov. de Santa Fe - Presidente del directorio

. Juan Carlos Cappriz - DNI 5.531.726 - domiciliado en 25 de mayo 2051

7mo. Piso - Santa Fe - Prov. de Santa Fe - Vicepresidente del directorio

. Enrique Juan Rolla - DNI 7.734.382 - domiciliado en San Martín 1945 5to. Piso - Santa Fe - Prov. de Santa Fe - Director

DIRECTORES SUPLENTE:

• Olga Rita Tupen de Albrecht - DNI 10.413.894 - domiciliado en Amenábar 3045 - Santa Fe - Prov. de Santa Fe - director suplente

• José Luis Chavarini - DNI 6.263.767 - domiciliado en San Martín 705 - San Jerónimo Norte - Prov. de Santa Fe - director suplente. Santa Fe, 19 de Junio de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 522622 Jul. 3

GP LEGEND CARS S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del instrumento: 26 de diciembre de 2023.

Integrantes: Alvaro Leandro Etcheverry, argentino, D.N.I. N° 37.153.850, C.U.I.T. N° 2037153850-0, nacido el 26 de marzo de 1993, soltero, domiciliado en Constituyente N°7, de la localidad de Delémont, Provincia de Jura, Suiza, de profesión Comerciante, Natalia Sofía Etcheverry, argentina, D.N.I. N° 23.990.281, C.U.I.T. N° 27-23990281-8, nacida el 14 de junio de 1974, soltera, domiciliada en Quiroga N° 1178, de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión Comerciante y Silvia Graciela García, argentina, D.N.I. N° 14.426.0631 C.U.I.T. N° 27-14426063-0, nacida el 25 de enero de 1961, soltera, domiciliada en Zeballos N° 463, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión Contadora Pública.

Denominación: GP LEGEND CARS S.A.S.

Plazo de duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
Domicilio: Suipacha 3838, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: a)Fabricación, armado, restauración y/o reforma artesanal de automóviles, ya sean reproducciones, réplicas o inéditos regulados por la Ley 26.938 y sus modificatorias; b)Compraventa, permuta, representación, consignación, importación, y exportación y comercialización en general de automóviles fabricados artesanalmente; c)Compraventa, permuta, representación, consignación, importación y exportación, fabricación, manipulación, transformación, fraccionamiento, distribución y comercialización al por mayor y menor de automotores, partes, piezas, motores, pinturas, sustancias químicas, lubricantes, implementos, herramientas, materiales -directamente o indirectamente afectados a la fabricación, armado, restauración, remodelación y/o reforma artesanal de automóviles-, revestimientos internos y externos, motores, máquinas y accesorios y todo otro artículo o material vinculados directa o indirectamente con el objeto social; d)Servicios de diseño de partes de vehículos, herramientas, carrocería, autopartes, caja de velocidades, motores y maquinarias; e)Asesoramiento sobre diseño industrial de vehículos y maquinarias.

Capital Social: El capital social es de \$360.000 (pesos trescientos sesenta mil), representado por 360 acciones de mil (1.000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a cuatro personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durarán en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de

desempate.

Se designa para integrar el primer directorio: Representante: Silvia Graciela García, con domicilio real en calle Zeballos 463 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Suplente: Natalia Sofía Etcheverry, con domicilio en calle Quiroga 1178 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que posee el accionista conforme el del art. 55 LGS.

Fecha cierre: 30 de junio de cada año.

\$ 100 522546 Jul. 3

GENERAL GÜEMES TRANSPORTE AUTOMOTOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de

diciembre de 2023 a las 9 HS en Lima 735, de la ciudad de Rosario,

fl Provincia de Santa Fe, mediante acta n° 42 se designó nuevo directorio para GENERAL GÜEMES TRANSPORTE AUTOMOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA. El Sr. Presidente Marcelo Bosio expresó que presenta en este acto su renuncia al Directorio e informa que han renunciado formalmente los Sres. Daniel Fabián Spini y Mercedes Laura Bosio, conforme las notificaciones fehacientes recibidas. Se aprueba por unanimidad el tratamiento de la moción de orden planteada. El Sr. Bosio Marcelo procede a dar lectura de las renunciaciones formuladas por el Sr Spini Daniel Fabián y por la Sra. Mercedes Laura Bosio. Seguidamente se informó a los presentes que el motivo que lo llevó a adoptar la decisión irrevocable que comunica es la obtención del beneficio jubilatorio, y además cuestiones de estricto orden personal y por ello señala que renuncia a partir del día de la fecha. A raíz de esta renuncia el Directorio queda conformado de la siguiente manera:

. Presidente: Daniel Enrique Milanesio, DNI 17.818.820

. Vicepresidente: Danilo Elvio Homs, DNI 20.144.196.

. Director Titular: Sebastián Andrés Capozucca, DNI 27.134.124.

\$ 100 522662 Jul. 3

HIPERMAT ROSARIO S. R. L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Hipermat Rosario SRL, inscripta en contrato de fecha 06 de Mayo de 2004 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "Contratos" al tomo 155, folio 11403 N° 859 de fecha 11 de Junio de 2004 y modificado por acta de Asamblea de fecha de fecha 27 de julio de 2005, inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario, en 'Contratos" al Tomo 156, folio 18674 Nro 1473 de fecha 5 de Setiembre de 2005, Aumento de Capital de fecha 20 de Mayo de 2008, inscripto en el Registro Publico de Comercio, en "Contratos" a! Tomo 159, folio 12.393, Nro 1031 de fecha 12 de junio de 2008, por Cesión de Cuotas de fecha 01 de Julio de 2008, inscripta en el Registro Publico de Comercio, en "Contratos" al Tomo 162, Folio 2438, Nro 161 de fecha 3 de febrero de 2011, por Cesion de Cuotas de fecha 7 de abril de 2011, inscripta en el Registro Publico de Comercio, en "Contratos" al Tomo 162, Folio 13061, Nro 879 de fecha 07 de junio de 2011 y por Reactivación de fecha 18 de junio de 2014, inscripta en el Registro Publico de Comercio en "Contratos" al Tomo 165, Folio 17.961, Nro 11 17 de fecha 28 de julio de 2014. se han resuelto la siguiente modificación

Primero: Han resuelto prorrogar el vencimiento del Contrato Social de HIPERMAT ROSARIO Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha de producirse el día 28 de Julio de 2024 por 10 (años) años a contar desde el día 28 de Julio de 2024. -

Segundo. Se ratifican los demás artículos no modificados por el presente.

\$ 50 522563 Jul. 3

HARDWARD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Resolución adoptada por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Marzo de 2.024 se procedió a designar el Directorio de HARDWARD S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera:Presidente: Rogelio Roberto Ortigüela, argentino, nacido el 20 de Abril de 1.949, casado en primeras nupcias, de profesión Contador Público, C.U.I.T. 2005078019-9, domiciliado en calle Entre Ríos N°443 - Piso 23 - Dto. 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 05.078.019.

Vice Presidente: Martín Alejandro Ortigüela, argentino, nacido el 11 de

Setiembre de 1.977, soltero, de profesión Contador Público, C.U.I.T. 20-260734432, domiciliado en calle Entre Ríos N° 443 - Piso 23 - Dto. 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 26.073.443.

Directora Titular: Mara Martín, argentina, nacida el 06 de Abril de 1.986,

soltera, de profesión Psicologa, C.U.I.T. 27-32219004-8, domiciliada en calle Alvear N° 1.365 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 32.219.004. Directora Titular: Guillermina Ana Martín, argentina, nacida el 26 de Marzo de

1.980, casada en primeras nupcias, de profesión Psicóloga, C.U.I.T. 27-280585799, domiciliada en calle Alvear N° 1.365 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 28.058.579.

Directora Suplente: Concepción Rosario Ferullo, argentina, nacida el 27 de

Junio de 1.954, casada en primeras nupcias, de profesión Empresaria, C.U.I.T. 2311449310-4, domiciliada en calle Alvear N° 1.365 de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 11.449.310.

\$ 70 522635 Jul. 3

H.G.R. ROSCAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario. Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del CONTRATO SOCIAL: 22 de abril de 2024. Plazo de Duración de la Sociedad: desde la fecha de Vencimiento hasta el 31 de Julio de 2034.

Aumentar el Capital Social de \$ 12.000.- a \$ 2. 100.000 -

Duración: La Sociedad tiene plazo de Duración hasta el 31 de Julio de 2034. Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 2.100.000.- (dos millones cien mil pesos) dividido en 210.000 (doscientas diez mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10.- (diez pesos) cada una. HERNAN CLAUDIO VIGLIERCH 10 suscribe 76.65() cuotas de Capital Social de \$ 10 1).- valor nominal c/u o sea \$ 766.500.- DIEGO MATIAS VIGLIERCETTO suscribe 76.65() cuotas de Capital Social de \$ 10.- valor nominal o sea \$ 766.500.- NATALIA LAURA VIGLIERCH lo suscribe 35. 1 75 cuotas de Capital Social de \$ 10.- valor nominal c/u o sea \$ 351.750.- : CARLA GABRIELA ESQUIVEL suscribe 10.850 cuotas de Capital Social de \$ 10.- valor nominal c/u o sea \$ 108.500.-; y PABLO ROBERTO ESQUIVEL suscribe 10.675 cuotas de Capital Social de \$ 10.- valor nominal c/u o sea \$ 106.750.

\$ 50 522542 Jul. 3

JOSE M. FONTELA E HIJOS S.A.C.I.F.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El nombramiento de los integrantes del Directorio fue realizado en la asamblea del 19/10/2023 y en acta de directorio del 26/10/2023 fueron distribuidos los cargos del siguiente modo:

Viviana Laura Vega : presidente, Mauricio Darío Fontela: vicepresidente, Marcelo Gabriel Fontela y Cristian Oscar Ranalli: directores suplentes.

\$ 100 522673 Jul. 3

KODEAR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha del instrumento: 24/05/2024.

Cesión de cuotas: Los cedentes GERMAN DAVID GIOVANON, DNI. 29.208.831 y EMMANUEL ANGEL SENA, DNI.28.968.299 cedieron y transfirieron en favor del cesionario DAMIÁN EDGARDO MOREIRO, DNI. 37.902.823, la cantidad total de ciento Veinte (120) cuotas sociales de Valor nominal pesos cien (\$100) cada una, de la sociedad "KODEAR S.R.L.". Como consecuencia, a GERMAN DAVID GIOVANON le corresponden quinientas cuarenta (540) cuotas sociales; al Sr. EMMANUEL ANGEL SENA le corresponden quinientas cuarenta (540) cuotas sociales; y al Sr. DAMIÁN EDGARDO MOREIRO le corresponden ciento Veinte (120) cuotas sociales.-

Socios Gerentes: GERMAN DAVID GIOVANON, EMMANUEL ANGEL SENA, y DAMIÁN EDGARDO MOREIRO.

\$ 50 522621 Jul. 3

MADERAS TAYI S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se h ordenado publicar el siguiente edicto complementario referido a la designación de autoridades de MADERAS TAYI S.A.

Se informa que por un error involuntario se consignó erróneamente el domicilio respecto de Director Suplente en la publicación de edictos de fecha 20 de mayo de 2024, siendo la dirección correcta: calle Buenos Aires N° 1379 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 522600 Jul. 3

NUTRIGA S.A.S.

CONTRATO

1 - Integrantes de la sociedad: los señores DIEGO MIGUEL GABINO, argentino, DNI 30.007.399, CUIT 23-30007399-9, estado civil soltero, fecha de nacimiento 31/03/1983, domiciliado en Canales 1491 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y MELISA SOLEDAD GALETTO, argentina, DNI 29.446.046, CUIT 27-29446046-8, estado civil divorciada, de fecha de nacimiento 18/08/1982, domiciliada en Italia 82 Piso 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha instrumento de constitución: 27 de Mayo del año 2024.

3- Domicilio: Se fija la sede social en calle Corrientes 1889 - de la ciudad de Rosario.

4- Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5 - Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) La elaboración y/o transformación de suplementos y/o productos alimenticios o nutricionales para consumo humano, animal y para uso industrial. b) La comercialización y distribución, bajo cualquier forma contractual, de los productos elaborados y/o transformados por la sociedad o terceros, y los productos de merchandising relacionados c) La importación y/o exportación de suplementos y/o productos alimenticios o nutricionales industrializados por la sociedad o por terceros. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia, o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran, serán hechos o prestados por profesionales matriculados en los respectivos colegios de cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6 - Capital: El capital social es de seiscientos mil pesos (\$ 600.000), representado por sesenta mil acciones ordinarias de diez (10) pesos, valor nominal cada una. Diego Miguel Gabino suscribe e integra 30.000 acciones que representan el 50 % del capital social y Melisa Soledad Galetto suscribe e integra 30.000 acciones que representan el 50 % del capital social

7 - Razón Social.: Nutriga S.A.S.

8 - Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9- administración: Se designa como Administrador Titular al Sr. Gabino Diego Miguel, DNI 30007399 quien será el representante de la sociedad y como Administrador Suplente a la Sr.a Melisa Soledad Galetto DNI 29446046.

10- Cierre de ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicioel día 30 de abril de cada año.

\$ 100 522623 Jul. 3

PANA S.A.S

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550 se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la constitución de PANA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: 1°) Socios: IGNACIO GREBORIO, DNI 28.566.542, CUIT 2028566542-7, de estado civil soltero, con domicilio en calle Brown 2085 9 b de la ciudad de Rosario, de profesión licenciado en ciencias políticas, de nacionalidad argentina, correo electrónico en igreboriogmail.com por una parte; y por la otra el Sr PABLO SANCHEZ HERRERO, DNI 28.407.022, CUIT 20-28407022-5, de estado civil casado, con domicilio en calle España 857 de la ciudad de Rosario de profesión administrador de empresas, de nacionalidad argentina, con correo electrónico en sanchezherreropablo@hotmail.com. 2°) Fecha de Instrumento de Constitución: 06 de mayo de 2024. 3°) Denominación: PANA SAS. 4°) Domicilio Social: Corrientes 931 6 b de la ciudad de Rosario. 5°) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, de las siguientes actividades: Elaboración, producción, fraccionamiento, envasado, distribución y venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, dentro del rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados; Compra, venta, depósito, distribución, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración y producción de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas; Explotación comercial de negocios, brindando servicios de bar, cantina, confitería, restaurante, cafetería, cervecería, pizzería, casa de té, delivery, y afines de la gastronomía; Venta de espacios publicitarios online; organización de eventos públicos relacionados con el objeto; Realización de toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto; Intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, relacionadas con el objeto social; Explotación y otorgamiento de concesiones gastronómicas, franquicias, distribución, elaboración de productos, en salón propio o de terceros, con o sin catering; Organización y prestación de servicios gastronómicos y de eventos sociales, culturales, musicales y empresariales, promociones, exposiciones, catas y cursos en salón propio o de terceros, con o sin catering. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6°) Plazo de Duración: noventa años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Capital Social: Pesos Quinientos Mil, divididos en 500.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una. Integración: 25% en efectivo a la constitución. Saldo en efectivo a los dos años desde la celebración del contrato. Suscripción: IGNACIO GREBORIO suscribe noventa (250.000) cuotas de capital representativas de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000). y Pablo Sánchez Herreros suscribe noventa (250.000) cuotas de capital representativas de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000). 8°) Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Pablo Sánchez Herrero, quien lo hará en el carácter de Presidente por el plazo de duración de la sociedad. 9°) Fiscalización: por todos los socios. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 250 522621 Jul. 3

PIRIGUA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2024 en el marco del proceso de escisión de TRUMIL SA los accionistas han decidido constituir la sociedad que girará bajo la denominación de "PIRIGUA S.A." con domicilio legal calle Córdoba N° 1464 P° 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, con duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto: a) Agropecuario: La producción, acopio y servicios en los ramos de agricultura, ganadería, colonias, cabañas y tambos, en todas sus formas, incluyendo la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. b) Inmobiliario: La construcción, compra, venta, permuta, urbanización, fraccionamiento, arrendamiento, loteos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales y vinculados al giro de la sociedad. e) Comercial: mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías, maquinarias, desarrollos genéticos, útiles y herramientas relacionadas con la actividad agropecuaria. d) Financiero: La explotación comercial con fondos propios de la financiación y redescuento de créditos, documentos comerciales y prendas con registro a comerciantes, sociedades, profesionales y a particulares. Mediante aportes, participar en el capital de sociedades o empresas constituidas o a constituirse. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. El capital social se fija en diez millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos (\$10.145.655,00), representado en diez millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco (10.145.655) acciones nominativas no endosables de \$ 1 - (Un Peso) valor nominal cada una. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de uno (1) a seis (6) miembros titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor números de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El plazo de su designación es de tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año y se resolvió designar un Directorio integrado por cuatro DIRECTORES TITULARES y un DIRECTOR SUPLENTE, recayendo tales designaciones en: Sra. María del Carmen Lucca DNI 4.850.045, nacida el 28 de mayo de 1945, argentina, mayor de edad, de profesión empresaria, CUIT 27-04850045-0, divorciada y domiciliada en calle Av.Puccio 207 de la ciudad de Rosario adonde constituye domicilio especial como PRESIDENTE; Sra. María Eugenia Bachiochi, DNI 17.668.082, nacida el 24 de diciembre de 1965, argentina, mayor de edad, de profesión empresaria, CUIT 27-17668082-8, casada con Norberto Ramón Segovia, DNI 14.535.556 y domiciliada en calle Freyre 212 de la ciudad de Rosario adonde constituye domicilio especial, como VICEPRESIDENTE; Sra. María Raquel Bachiochi Rojas, DNI 18.561.675, nacida el 24 de julio de 1967, argentina, mayor de edad, de profesión empresaria, CUIT 23-18561675-4, divorciada y domiciliada en calle A.Thomas 1950 de la ciudad de Rosario adonde constituye domicilio especial, como DIRECTORA TITULAR; Sra. María Celeste Bachiochi Rojas, DNI 24.282.794, nacida el 7 de abril de 1975, argentina, mayor de edad, de profesión empresaria, CUIT 27-24282794-0, soltera y domiciliada en calle Herrera 256 de la ciudad de Rosario adonde constituye domicilio especial, como DIRECTORA TITULAR y se designa como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Norberto Ramón Segovia, DNI 14.535.556, nacido el 18 de diciembre de 1960, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, CUIT 20-14535556-8, casado con María Eugenia Bachiochi, DNI 17.668.082 y domiciliado en calle Freyre 212 de la ciudad de Rosario adonde constituye domicilio especial, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 150 522578 Jul. 3

PILINCHO NORTE S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2024 en el marco del proceso de escisión de TRUMIL SA los accionistas han decidido constituir la sociedad que girará bajo la denominación de "PILINCHO NORTE S.A." con domicilio legal calle Córdoba N° 1464 P° 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, con duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto: a) Agropecuario: La producción, acopio y servicios en los ramos de agricultura, ganadería, colonias, cabañas y tambos, en todas sus formas, incluyendo la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. b) Inmobiliario: La construcción, compra, venta, permuta, urbanización, fraccionamiento, arrendamiento, loteos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales y vinculados al giro de la sociedad. c) Comercial: mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías, y maquinarias, desarrollos genéticos, útiles y herramientas relacionadas con la actividad agropecuaria. d) Financiero: La explotación comercial con fondos propios de la financiación y redescuento de créditos, documentos comerciales y prendas con registro a comerciantes, sociedades, profesionales y a particulares. Mediante aportes, participar en el capital de sociedades o empresas constituidas o a constituirse. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. El capital social se fija en catorce millones trescientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesos (\$14.368.185), representado en catorce millones trescientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y cinco (14.368.185) acciones nominativas no endosables de \$ 1.- (Un peso) valor nominal cada una. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de uno (1) a seis (6) miembros titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor números de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El plazo de su designación es de tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año y se resolvió designar un Directorio integrado por cuatro DIRECTORES TITULARES y un DIRECTOR SUPLENTE, recayendo tales designaciones en: Sra. María del Carmen Lucca DNI 4.850.045, lo nacida el 28 de mayo de 1945, argentina, mayor de edad, de profesión empresaria, CUIT 27-04850045-0, divorciada y domiciliada en calle Av.Puccio 207 de la ciudad de Rosario adonde constituye domicilio especial como PRESIDENTE; Sra. María Eugenia Bachiochi, DNI 17.668.082, nacida el 24 de diciembre de 1965, argentina, mayor de edad, de profesión empresaria, CUIT 27-17668082-8, casada con Norberto Ramón Segovia, DNI 14.535.556 y domiciliada en calle Freyre 212 de la ciudad de Rosario adonde constituye domicilio especial, como VICEPRESIDENTE; Sra. María Raquel Bachiochi Rojas, DNI 18.561.675, nacida el 24 de julio de 1967, argentina, mayor de edad, de profesión empresaria, CUIT 23-18561675-49 divorciada y domiciliada en calle A.Thomas 1950 de la ciudad de Rosario adonde constituye domicilio especial, como DIRECTORA TITULAR; Sra. María Celeste Bachiochi Rojas, DNI 24.282.794, nacida el 7 de abril de 1975, argentina, mayor de edad, de profesión empresaria, CUIT 27-24282794-0, soltera y domiciliada en calle Herrera 256 de la ciudad de Rosario adonde constituye domicilio especial, como DIRECTORA TITULAR y se designa como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Norberto Ramón Segovia, DM 14.535.556, nacido el 18 de diciembre de 1960, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, CUIT 20-14535556-8, casado con María Eugenia Bachiochi, DNI 17.668.082 y domiciliado en calle Freyre 212 de la ciudad de Rosario adonde constituye domicilio especial, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 150 522577 Jul. 3

ROSARIO VALORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Rosario Valores S.A. hace saber que mediante asamblea de fecha de fecha 2310-2023 Acta Nro. 36, se ha procedido nombrar a los siguientes Directores:

Sr. TOMÁS RODRÍGUEZ ANSALDI, titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.053.024, apellido materno Battagliotti, de profesión Empresario, Estado Civil Soltero y con domicilio en Dorrego 25 16 C BIS, Rosario.

- Sra. MARÍA LAURA RODRIGUEZ DE SANCTIS; titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.392.231, apellido materno Gioda, de profesión Contadora Pública, Estado Civil Casada, con domicilio real en Moreno 2439, 1 B, Rosario.

- Sr. FERNANDO JOSÉ STAFFIERI; titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.685.270, apellido materno Cerana, de profesión Licenciado en Economía, Estado Civil Soltero con Domicilio real en Italia 247, Piso 13, Rosario.

- Sr. JAVIER EMILIO CERVIO; titular del Documento Nacional de Identidad N°21.528.492, apellido materno Daniele, de profesión Contador Público, Estado civil Casado, con Domicilio real en Zeballos 2652, Rosario.

- Sr. FERNANDO JORGE LUCIANI; titular del Documento Nacional de Identidad N°27.539.900, apellido materno Fabbri, de profesión Abogado, Estado Civil Casado, con Domicilio real en Hipolito Irigoyen 4051 , Lote 175 Aguadas - Funes.

- Sr. LEANDRO LUÍS FISANOTTI; titular del Documento Nacional de Identidad N°30.890.467, apellido materno Laporta, de profesión Lic. En Administración de Empresas, Estado Civil Soltero con Domicilio real en Lavalle 977, Rosario.

- Sr. GUSTAVO DARIO TOMMASI; titular del Documento Nacional de Identidad N°26.550.707, apellido materno Martínez, de Profesión Contador Público, Estado Civil Casado con Domicilio real en Tucumán 1574, SA, Rosario.

- Sra. MARIA JIMENA RIGGIO; titular del Documento Nacional de Identidad N°28.556.813, apellido materno Roussell, de profesión Abogada, Estado Civil Casada, con Domicilio real en Mendoza 621, PB 001 , Rosario.

\$ 100 522555 Jul. 3

ROOF S.R.L.

CONTRATO

Tercera: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, .o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades:

1. La elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. Así mismo; el diseño, ejecución, comercialización y la prestación de servicios de asesoramiento en toda clase

de proyectos inmobiliarios; además tomar parte en sociedades que tengan objetivos afines o semejantes. Incorporarse a los negocios de esas u otras sociedades o fusionarse con ellas.-

2. La confección de proyectos arquitectónicos, pliegos de contrataciones y legajos técnicos, la dirección y la administración de toda clase de edificios, urbanizaciones, movimiento de tierras, vías de comunicación, canalizaciones, obras de ingeniería y arquitectura, como también contratación de obras a terceros, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.-

3. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.-

4. La realización de trabajos, estudios, consultorías, e interventoría y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.-

5. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación,

promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. La realización de todo tipo de desarrollos inmobiliarios, y actividades relativas a la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo los comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de desarrollos inmobiliarios, incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de la tierra con fines de urbanización, explotaciones de playas de estacionamiento, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización desarrollos inmobiliarios de terceros, así como también toda clase de desarrollos inmobiliarios vinculados a la actividad fiduciaria.-

6. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.-

7. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles y/o desarrollos inmobiliarios.

8. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial.

9. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.

10. Asumir el rol de fiduciaria en contratos de fideicomiso, pudiendo en aquellos casos que la ley lo permita, ejercer también el rol de fiduciante, en los términos del Título IV, Sección 2, Capítulo 1,30 del Código Civil y Comercial de la Nación, revistiendo también el carácter de titular de dominio fiduciario de los bienes fideicomitidos, que tengan por objeto el desarrollo inmobiliario, créditos o cualquier otro bien o valor relacionado con desarrollos inmobiliarios en cualquiera de sus modalidades incluyendo sin limitación fideicomisos ordinarios, de garantía o de administración.

11. Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse; compra-venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes

de Entidades Financieras y otra por la que se requiera concurso público.

12. La- administración de consorcios de edificios de propiedad horizontal y/o conjuntos inmobiliarios.

13. La compra-venta, acopio, elaboración y fabricación de todo tipo de materiales para la construcción, insumos, accesorios, y consumibles, y herramientas para tal industria.

\$ 200 522675 Jul. 3

RAUL FALCONESI E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La A.G.O de accionistas celebrada el 16 de abril de 2024 designó los directores titulares y suplentes para los ejercicios 2024, 2025 y 2026. Queda conformado de la siguiente manera:Directores Titulares:

Presidente: Raúl Adrián Falconesi, nacido el 08/11/1960, domicilio en Rivadavia 856 de Arequito, provincia de Santa Fe, DNI N: 14.093.335, CUIT: 20-14093335-0

Vicepresidente: Danilo Falconesi, nacido el 12/08/1991, domicilio en Rivadavia 856 de Arequito, provincia de Santa Fe, DNI N: 36.373.325, CUIT: 20-36373125-6

Directores Suplentes:

Silvia Bibiana Suasnabar, nacida el 9/11/1964, domicilio en Rivadavia 356 de Arequito, provincia de Santa Fe, DNI 17.101.601, CUIT 27-17101601-6

Yanina Betiana Longaríni, nacida el 13/01/1986, domicilio en Brigadier E López 845 de Arequito, provincia de Santa Fe, DNI 31.663.268, CUIT 27-31663268 Inscripto en el Registro Público de Rosario.

\$ 50 522580 Jul. 3

ROBERTO ROMITI S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ROBERTO ROMITI S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 840 - Año 2024, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 15/03/2024 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: ROBERTO RAÚL ROMITTI, argentino, casado, nacido el 12/08/1956, comerciante, con domicilio en, Corrientes 1851 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 12.296.720, CUIT N° 2012296720-5. VICEPRESIDENTE: ALICIA MARÍA RIVOLTA, argentina, casada, nacida el 29/01/1958, comerciante, con domicilio en Corrientes 1851 de la ciudad de San Jorge. provincia de Santa Fe, DNI N° 12.296.629, CUIT N° 27-12296629-7. DIRECTORA TITULAR; PAOLA ROMITI, argentina, casada, nacida el 7/02/1980, Contadora Pública, con domicilio en Pueyrredón 713 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 27.636.756, CUIT N° 27-2636756-6. DIRECTORA TITULAR: VIRGINIA ROMITTI, argentina, casada, nacida el 26/09/1981, comerciante, con domicilio en Manzana 6- Lote 32 S/N, Country La Cascada, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, DNI N° 29.056.116, CUIT N° 27-29056116-2. DIRECTORA TITULAR: FLORENCIA ROMITTI, argentina, soltera, nacida el 24/04/1996, corredora inmobiliaria, con domicilio en Corrientes 1851 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 38.134.114, CUIT N° 27-38134114-9. DIRECTOR SUPLENTE: ROBERTO CARLOS TANCHI, argentino, casado, nacido el 02/04/1978, abogado, con domicilio en Pueyrredón 713 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 26.581.530, CUIT N° 20-2658130-9. Santa Fe, 27 de marzo de 2024.

Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 84,48 522640 Jul. 3

SGI COMEX S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, a los días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro se reúnen los señores a) JUAN PABLO NASELLI, argentino, nacido en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 19 de diciembre de 1986, comerciante, documento nacional de identidad N° 32.651.769, soltero, con domicilio Liniers 1672 de Rosario, provincia de Santa Fe, hijo de hijo de Angel Naselli y Amelia Mansilla, CUIT 20 32651769 1 quien manifiesta que : NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Políticamente Expuestas", aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído. B) ALEJANDRA GABRIELA LUNA, DNI 23.899.648, Nacida el 31 de marzo de 1974, cuit ... 27 23899648 7., con domicilio en Pampa 5771 de Rosario, Santa Fe, hija de Doña Amalia Ellena y Juan Diego Luna, de profesión comerciante, divorciada de primeras nupcias de don Diego Gustavo Luengo, inscripta en Tribunal Colegiado Instancia Unica Civil de Familia 5 Nominación, Resolución 752 del 8 de Abril 2024 de nacionalidad argentina, quien manifiesta que: No se encuentra incluida y/o alcanzada dentro de la " Nomina de personas Políticamente Expuestas " aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído, quienes deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguiente cláusulas.

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social S.G.I. Comex S.R.L.

SEGUNDA: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

TERCERA: El término de la duración se fija en cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de \$ 2.600.000.- (Pesos Dos millones seiscientos mil dividido en doscientas veinte cuotas (260) cuotas de valor nominal \$ 10000.- (pesos DIEZ MIL) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Juan Naselli, el 95 % (noventa y cinco por ciento) del capital social, es decir doscientos nueve (247) cuotas de valor nominal \$ 10000.- o sea \$ 2.470.000.- (pesos Dos millones cuatrocientos setenta mil), y la Sra. Alejandra Luna el 5 % (cinco por ciento) del capital social, es decir 13 cuotas, cuyo valor nominal es de \$ 10.000.- o sea la suma de \$ 130.000.- (pesos ciento treinta mil). Los socios integran en este acto y en dinero en efectivo, según boleta del Nuevo Banco de Santa Fe SA que se adjunta, el 50100 por ciento del capital suscrito, es decir \$ 1.300.000.- (pesos Un millón trescientos mil.-). El saldo del 50100 restante, es decir la suma de \$ 1.300.000.- se aportara en efectivo dentro del primer año de constituida la Sociedad.

QUINTA: La sociedad tendrá por objeto realizar gestiones aduaneras con logística nacional e internacional (terrestre, aérea, marítima y fluvial.

Proveeduría marítima, importador y exportador de mercadería. También realizara representaciones nacionales e internacionales. Distribución y comercialización de mercadería y asesoramiento integral en comercio exterior. -

SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro social estarán a cargo del/ los gerentes en forma indistinta, quienes actuando obligan a la Sociedad, debiendo hacerlo con la firma particular, debidamente aclarada, precedida por la denominación S.G.I. Comex S.R.L., que se estampará en sellos, sin cuyo requisito carece de valor alguno. Tienen todas las facultades para celebrar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los art. 375 del Código civil y 9 del Decreto ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 200000.

(Pesos Doscientos MIL).El mandato es ilimitado y podrán ser removidos.

SEPTIMA: La Sociedad podrá vender, permutar, ceder, transferir, donar y en cualquier causa o razón, toda clase de bienes y/o derechos reales sobre los mismos, muebles, semovientes, títulos de créditos, derechos y acciones, formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza, fusionarse o participar en ellas en calidad de socios, accionistas u otras formas. Formalizar prendas con registro, designar representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, patentar inventos y/o registrar insignias comerciales o industriales, toda clase de operaciones con instituciones oficiales o privadas.

OCTAVA: Los gerentes quedan facultados para actuar antes los Bancos y todas las demás instituciones de créditos, ya sean oficiales o privadas. El mandato para administrar comprende todas las facultades de ley, encontrándose entre las mismas las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad. B) Administrar los bienes o negocios, pudiendo: comprar, vender, importar, exportar, permutar y en general transferir bienes muebles e inmuebles, frutos y productos y mercaderías, a plazo o al contado con garantías reales, personales o sin ellas. O) Tomar y dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria, personal o sin ella. D) Gestionar toda clase de créditos que requiera la marcha de los negocios sociales. E) Cancelar, librar, dar obligaciones en dinero o en especies dadas en garantía o adeudados a la sociedad. F) Abrir cuentas corrientes en los bancos nacionales, provinciales, municipales, particulares, extrajeros, depositar fondos y valores, librar cheques, emitir, negociar, descontar toda clase de documentos comerciales ya sea como librador, aceptante o endosante, solicitar o aceptar créditos

en cuentas corrientes y/o en otras formas, ya sea de las misma instituciones oficiales o con particulares. G) Entablar las gestiones y/o acciones que corresponda ante los Tribunales, autoridades o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero o jurisdicción por si, o por medio de apoderados, confiriendo a tal efecto los poderes generales o especiales respectivos. H) Celebrar contratos de locación de inmuebles rurales o urbanos o de muebles, actuando la sociedad como locadora o locataria y por los precios y plazos que consideren convenientes: celebrar contratos de locación de servicios y obras, tomando y, despidiendo el personal necesario y establecer sus funciones y remuneraciones, se deja constancia que los gerentes quedan facultados para realizar todo y cada uno de los actos u operaciones autorizados por las leyes civiles y comerciales, gestiones y diligencias que fuera menester para el mejor cumplimiento de su mandato y la marcha de los negocios sociales.

NOVENA: La sociedad cerrará ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento y como así también, un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance General por intermedio de los gerentes se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento de la forma que prevee la cláusula séptima. Si por circunstancias previstas o falta de quórum, la reunión pudiera realizarse, el balance se considera automáticamente aprobado si dentro de diez días corridos a contar de la fecha fijada para la reunión de socios no fuera objetado por la mayoría el capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escritos fundados. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a consideración de los socios, con quince días de anticipación. Si el ejercicio arrojara ganancias, de ellas se destinará el 5% (cinco por ciento) a la constitución de la Reserva legal, hasta que la misma alcance el 20(veinte por ciento) del capital social. Podrá constituirse otras reservas facultativas que los socios decidan inmovilizar dentro de los términos del art. 70 de la ley 19550. Salvo por lo dispuesto por el art. 71 de la misma, para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargaran a las reservas especiales y en su defecto a la reserva legal en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta ser cubierto por futuras utilidades teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19550. Las pérdidas de capital que insume el capital social, importará la disolución de la sociedad si los socios no acuerdan reintegro.

DECIMA: los socios podrán recibir una remuneración en la medida que presten servicios a la sociedad y también podrán realizar retiros en cuenta particular, en la forma que dispongan de común acuerdo.

DECIMO PRIMERA: La Sociedad se disuelve por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19550, en tal caso la liquidación se practicará por los socios, salvo que los mismos por unanimidad resuelvan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los art. 101 al 112 de la ley 19550, e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales.

DECIMO SEGUNDA: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros o ajenos a la sociedad, sino con el voto favorable de los socios restantes. Los socios que se proponen ceder sus cuotas a terceros deberán comunicar por medio fehaciente a sus consocios a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia, en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la sesión y forma de

pago.

DECIMO TERCERA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el restante podrá optar por lo siguiente:

a) admitir a los herederos del fallecido en las mismas condiciones que el causante, salvo su calidad de Gerente, rigiendo para este supuesto lo establecido en el art. 55 de la Ley 19550. B) adquirir las cuotas de capital ajustado a las siguientes condiciones: 1) se practicará un revalúo total del activo, 2) se considerará el valor llave del mismo, 3) se le abonará el haber resultante de la siguiente manera: en tres cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las dos restantes a los noventa y ciento veinte días respectivamente debidamente actualizadas, con el interés fijado por el Banco Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna de las utilidades o beneficios sociales con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. ; el representante de los herederos podrá no ser de la sociedad. En caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos podrá comunicarse a la sociedad en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento de esta comunicación se entenderá su decisión de continuar en la sociedad en las

, condiciones fijadas en este artículo.

DECIMA CUARTA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos, y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, serán sometidas a la decisión de los Tribunales ordinarios, correspondiente al domicilio legal de la sociedad a cuyo estricto cumplimiento se someten las partes expresamente, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, incluso el federal si pudiera corresponder.

DECIMA QUINTA: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesaria. Los socios se reunirán en forma trimestral en el domicilio de la sociedad, y las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el art. 159, 1º parte, párrafo segundo de la Ley 19.550. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19550.

DECIMA SEXTA: En todo lo que no estuviere previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley 19550 y las del Código de Comercio o Civil en su defecto, sin perjuicio de las leyes complementarias referentes a la materia. Con sujeción a las cláusulas que anteceden, las sgrtes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada y se obligan a la estabilidad y firmeza de lo convenido, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un solo tenor y aun solo efecto, en el lugar y día arriba mencionados.

Los socios deciden en forma unánime establecer el domicilio legal en calle Lamadrid 653, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Designación del cargo de socio Gerente del Señor: JUAN PABLO NASELLI

1) JUAN PABLO NASELLI, nacido en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 19 de diciembre de 1986, comerciante, documento nacional de identidad N° 32.651.769, soltero, con domicilio Liniers 1672

de Rosario, provincia de Santa Fe, hijo de hijo de Angel Naselli y Amelia Mansilla, CUIT 20 32651769 1 quien manifiesta que: NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Políticamente Expuestas", aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído. La moción es aprobada por unanimidad.

Previa lectura y ratificación firman dos ejemplares de un solo tenor y a un nro efecto en el lugar y día arriba mencionados.

\$ 500 522626 Jul. 3

SIMON MESSI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario. Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del CONTRATO SOCIAL: 25 de abril de 2024. Prorrogar el Plazo de Duración de la Sociedad: desde la fecha de Vencimiento hasta el 31 de Julio de 2024. Modificar el Objeto Social, agregando otras actividades. (Cría de ganado y engorde de ganado). Aumentar el Capital Social de \$ 1.000.000.- a \$2.100.000. Duración: La Sociedad tiene plazo de Duración hasta el 31 de Julio de 2034. Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto dedicarse a la explotación agropecuaria en todas sus formas, en establecimiento propio, de terceros y/o asociada a terceros. Feed Lot, y Transporte, con Rodados propios y/o de terceros. Cría de ganado y engorde de ganado. Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos) dividido en 2.100.000.- (dos millones cien mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.- (un peso) cada una. SIMON OSVALDO MESSI suscribe 1.470.000 cuotas de Capital Social de \$ 1.- valor nominal c/u o sea \$.470.000.- y EMILIA VICTORIA MESSI suscribe 630.000 cuotas de Capital Social de \$ 1.- valor nominal c/u o sea \$ 63.000.

\$ 50 522543 Jul. 3

TRUMIL S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2024 los accionistas de TRUMIL SA han resuelto efectuar una reorganización societaria en los términos del artículo 88.11 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y del artículo 80 (ex 77) y concordantes de la Ley Impuesto a las Ganancias, mediante la escisión de parte del patrimonio de TRUMIL S.A. y constituir tres nuevas sociedades a saber: 1) "AGROPECUARIA DON LORENZO SA", 2) "PILINCHO NORTE SA y 3) "PIRIGUA S.A.". Asimismo, y como consecuencia de la creación de las sociedades mencionadas se ha reducido el capital social, quedando el art. 4 del estatuto redactado de la

siguiente manera: “ART 4. El capital social es Pesos veintiún millones trescientos veintiocho mil quinientos quince (\$21.328.515), representado por veintiún millones trescientos veintiocho mil quinientos quince acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal un peso, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la ley N° 19.550.”, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 50 522575 Jul. 3

TRANSFENOR S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1º Instancia de Distrito n° 4 en lo Civil y Comercial - primera nominación - Dr. Juan Manuel Rodrigo- a cargo del Registro Público de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados: “TRANSFENOR S.R.L. s/ Cambio de Sede Social” Expte. N° 122/2024 - CUIJ 21-05292748-7, se ha ordenado la siguiente publicación; Por acta de reunión de socios de fecha 01 de marzo de 2024, se reúnen los socios de Transfenor SRL, a los fines de tratar el cambio de sede social al siguiente:

Sede social: se fija en Ruta Nacional N° 11 Km 787 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Dra. María Antonieta Nallip –Secretaria

Reconquista, 11 de junio de 2024.

\$ 100 522657 Jul. 3

TRANSESTIBA S.A

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. a de la Ley N° 19.550, se hace saber que por asamblea Extraordinaria N° 21 de fecha 16 de Agosto de 2023, se resolvió el aumento del capital de TRANSESTIBA S.A. CUIT 30-71057506-8, hasta la suma total de pesos treinta y seis mil (\$36.000.-) dividido en treinta y seis mil acciones de un peso cada una, que fue íntegramente suscripto de la siguiente forma: David Angeletti suscribe las 16.000 acciones equivalentes a pesos dieciséis mil valor nominal. Con la modificación realizada, el capital quedó conformado de la siguiente forma: Pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000.-) representado por TREINTA Y SEIS MIL acciones de Pesos UNO (\$1 .-) valor nominal cada una. Ley 19.550 y sus modificaciones.- El capital quedó integrado de la siguiente manera: El Sr, ANGEL RODOLFO ANGELETTI DIECIOCHO MIL (18.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos uno (\$ 1.-) cada una valor nominal o sea la suma de Pesos dieciocho MIL (\$18.000.-). y el Sr. DAVID ANGELETTI dieciocho MIL (18.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos uno (\$ 1.-) cada una valor nominal o sea la suma de Pesos dieciocho MIL (\$18.000.-).- Asimismo se acordó fijar como nuevo domicilio de la SEDE SOCIAL la oficina de calle Corrientes 932 Piso 1º Oficina A de

esta ciudad de Rosario. Asimismo en Asamblea ordinaria N°20 de fecha 16 de Agosto de 2023, se designó nuevo directorio integrado por Angel Rodolfo Angeletti, Presidente; David Angeletti. Director Suplente.

\$ 100 522667 Jul. 3

TRANSPORTE B Y S SRL

CONTRATO

En la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de junio de 2024, los señores BENITEZ JUAN DOMINGO, de nacionalidad argentino, D.N.I.: 33.354.208 (C.U.I.T 20-33354208-1), nacido el 6 de septiembre de 1987, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan S/N de la localidad de Italo, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba y SOREGAROLI NOELIA CAROLINA, de nacionalidad argentina, D.N.I.: 29.879.277 (C.U.I.T.: 27-29879277-5), nacida el 29 de marzo de 1983, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Brown 1554 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, todos en su carácter de socios de "TRANSPORTE B Y S SRL", con domicilio en la localidad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe; convienen en redactar definitivamente el contrato de la siguiente manera:—

CLAUSULA PRIMERA: DENOMINACION SOCIAL Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación "TRANSPORTE B Y S S.R.L" y tendrá su domicilio legal en la Localidad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACION SOCIAL: La duración de la sociedad es de 30 años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de la siguiente actividad:

Servicios de transporte utilizando camiones, remolques, semirremolques y otra clases de vehículos, propios o de terceros, para realizar dicha actividad

CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social es fijado en la suma PESOS

DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL (\$2.400.000,00), dividido en 24.000 (veinte y cuatro mil) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) cada una de ella, ahora suscriptas de la siguiente manera: El socio Benítez Juan Domingo suscribe DOCE MIL (12.000) cuotas sociales, equivalentes a PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00); Soregaroli Noelia Carolina, suscribe DOCE MIL (12.000) cuotas sociales, equivalentes a PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION:

La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte.

FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

BALANCES ANUALES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año.

Los socios de "TRANSPORTE B Y S SRL", con domicilio en la localidad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe; convienen en proceder al nombramiento del socio gerente y designación de domicilio legal:

Se designa socio gerente a SOREGAROLI NOELIA CAROLINA, de nacionalidad argentina, D.N.I.: 29.879.277 (C.U.I.T 27-29879277-5), nacida en fecha 29 de marzo de 1983, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Brown 1554 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Se fija domicilio legal en calle Brown 1554 de la localidad Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe.

\$ 375 522641 Jul.3 Jul. 4

XOXO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que, por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/03/2024, los accionistas de XOXO S.A. han aceptado la renuncia del Sr. Jorge Alberto Robiolo al cargo de Director Titular y Presidente del Directorio, aprobando las gestiones realizadas hasta la fecha de la referida Asamblea.

Asimismo, han designado como Director Titular y Presidente al Sr. Leonardo Pablo Beltrán, titular del DNI N° 17.964.400 y CUIT N° 20-17964400-3, de nacionalidad argentina, nacido el 11/01/1967, de estado civil soltero, de apellido materno Fernández, de profesión comerciante, con domicilio en Tucumán 371 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en su carácter de administrador de la sucesión del Sr. Nicolás Nardelli, En consecuencia, el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Leonardo Pablo Beltrán; Director Suplente: Sr. José Miguel Abraham Habib.

\$ 100 522659 Jul. 3

DOS PALMERAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en autos “VAGNONI, HÉCTOR CARMELO s/ DECLARATORIA De Herederos” (Expte. CUIJ 21-25657765-5) en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la la. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Secretaría Dr. Alejandro Danino, se ha ordenado la transferencia de las cuotas sociales pertenecientes a don HECTOR CARMELO VAGNONI, a su esposa ROSA SUSANA PASQUINI y a su hijo EMANUEL VAGNONI. A continuación se consignan los datos de la sociedad, cuotas, y partes. 1. Sociedad: DOS PALMERAS S.R.L. inscrita en Contratos, al T° 165, F° 182.211, N° 1131, Registro Público de Comercio Rosario 2. Datos de las partes: 2.1. Causante VAGNONI, HÉCTOR CARMELO, de apellido materno Romanini, DNI: 12.249.612, CUIT 20-12249612-1, casado con ROSA SUSANA PASQUINI, nacido en Posta de San Martín, Santa Fe, Argentina, el 16.07.1958 y fallecido en Villa Constitución, Santa Fe, Argentina, el 12 de julio de 2022, con último domicilio en Ruta 21, km. 250, Pavón, Provincia de Santa Fe 2.2. Sucesores ROSA SUSANA PASQUINI, de apellido materno BRIOZZO, D.N.I. 13.428.727, CUIT 27-134287271, viuda de Héctor Carmelo Vagnoni, nacida en Fighiera el 21 de junio de 1959, EMANUEL VAGNONI, de apellido materno Pasquini, D.N.I. 38.618.868, CUIT 20-3861 8868-6, soltero, nacido en Rosario el 23 de abril de 1995. Todos los sucesores con domicilio en Ruta 21, km. 250, Pavón, Provincia de Santa Fe. 2.3. Objeto: Se deja constancia que se transfieren cuotas sociales correspondientes a la sociedad comercial DOS PALMERAS S.R.L., inscritas bajo la titularidad del causante, Héctor Carmelo VAGNONI, y de su cónyuge supérstite, Rosa Susana PASQUINI, a saber: en total, el 80% del capital suscrito, equivalente a dos mil cuotas sociales conforme contrato social inscripto al T° 165 F°18211 1 N°1131 de contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, respecto de las siguientes personas y proporciones, teniendo en cuenta la naturaleza fungible de las cuotas sociales en cuestión: 2.3.1. Sobre las 1 000 (mil) cuotas sociales actualmente de titularidad de la cónyuge supérstite, ROSA SUSANA PASQUINI, déjese constancia que las mismas resultan hoy de carácter propio, y ya no ganancial. 2.3.2. Sobre las 1 000 (mil) cuotas sociales de titularidad del causante HÉCTOR CARMELO VAGNONI, transfíranse las mismas a favor de su hijo, EMANUEL VAGNONI Y PASQUINI. Rosario, de junio de 2024.

\$ 100 52232354 Jul. 3

DSA EXPO S.A.S.

CONTRATO

Por disposición de Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro- Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la constitución de SAS, según contrato de fecha 26 de Marzo de 2024 de la sociedad DSA EXPO S.A.S.

1. Datos de los socios: GERARDO HECTOR DIRUSCIO, titular del D.N.I. n° 27.965.252, CUIT n° 20-27965252-6, argentino, de 43 años de edad, nacido el 13/09/1980, de profesión Ingeniero Mecánico, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Carolina Castello (D.N.I. n°

27.538.572), con domicilio en calle Italia 962 de la localidad de Santa Teresa, Provincia de Santa Fe; y MAURICIO HERNÁN DIRUSCIO, titular del D.N.I. n° 21.723.014, CUIT n° 20-21723014-5, de 50 años de edad, nacido el 30/09/1973, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Andrea Verónica Lucchi (D.N.I. n° 24.443.480), con domicilio en calle San Martín 425 de la localidad de Santa Teresa, Provincia de Santa Fe.

2. Lugar y fecha del Acta Constitutiva: Rosario, 26 de marzo de 2024.

3. Denominación social: DSA EXPO S.A.S.

4. Domicilio Legal: Italia 962 de Santa Teresa, Provincia de Santa Fe.

5. Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

6. Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Compra - venta al por mayor de insumos agropecuarios, abonos, fertilizantes y plaguicidas; b) Importación y exportación de insumos agropecuarios, abonos, fertilizantes y plaguicidas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital Social: El capital social es de CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS pesos (\$405.600) representado por igual cantidad de acciones ordinarias de un peso (\$1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

8. Organización de la Administración: La administración está a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Se decide que la administración sea unipersonal, designándose: Administrador y representante titular al Sr. GERARDO HECTOR DIRUSCIO, titular del D.N.I. n° 27.965.252, CUIT n° 20-27965252-6 y Administrador y representante suplente al Sr. MAURICIO HERNÁN DIRUSCIO, titular del D.N.I. n° 21.723.014, CUIT n° 20-21723014-5.

9. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 522397 Jul. 3

ELECTROVEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

ACTA DE DIRECTORIO Y RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD: Siendo las 12 horas del día 22 de marzo de 2024, se reúnen los Sres. Rubén Guillermo Blanco, DNI n° 11.125.508, CUIT Nro. 20-11125508-4, Concepción Angela Cayetana Basile, DNI N° 11.271.199, CUIT Nro. 2711271199-1 y el Sr. Gustavo Marcelo Ayala, DNI N°21.011.624, CUIT Nro. 23-21011624-9, todos socios de

ELECTROVEN S.R.L., los cuales convienen lo siguiente: Reconducción. La sociedad girara bajo la denominación de Electroven S.R.L. continuadora de la sociedad de igual denominación inscripta en Contratos, Tomo 153, Folio 15362 Nro. 1652 de fecha 13 de diciembre de 2002. Domicilio en calle Pje. Blanque 1873 de Rosario. Objeto social. Venta por mayor y/o menor de artículos eléctricos, materiales para instalaciones eléctricas, accesorios de electricidad, artículos del hogar, artefactos eléctricos y del hogar, artículos y artefactos de ferretería y electrónica, tanto nacionales como importados. Prórroga de la sociedad hasta transcurridos los diez años de la inscripción de la reconducción en el Registro público de Comercio. CAPITAL SOCIAL aumento del capital social a la suma de \$ 600.000.- que se suscribirán e inscribirán de la siguiente manera: El Sr. Rubén G. Blanco suscribe 480.00 cuotas de capital \$1.- (peso uno) cada una por un total de \$480.000,00.- (cuatrocientos ochenta mil pesos), de las cuales 75.000 ya se encuentran suscriptas e integradas; la Sra. Concepción A.C. Basile suscribe 60.000 cuotas de capital de \$ 1.- (peso uno) cada una por un total de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), las cuales ya se encuentran totalmente suscriptas e integradas; y el Sr. Gustavo M. Ayala suscribe 60.000 cuotas de capital de \$ 1.- (peso uno) cada una por un total de \$ 60.000.- (sesenta mil), de las cuales 15.000 ya se encuentran suscriptas e integradas. Administración y Dirección. A cargo de los socios Sres. Rubén G. Blanco y Gustavo M. Ayala en forma indistinta. Fiscalización. A cargo de todos los socios.

\$ 200 502290 Jul. 3

TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONQUISTA SOC. COL.

RECONDUCCIÓN

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de distrito N°4, en lo civil y comercial primera nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, provincia de Santa Fe, DR. JUAN MANUEL RODRIGO, conforme lo ordenado en autos caratulados TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONQUISTA SOC. COL. S/RECONDUCCIÓN (MOD. CLAUS. CUARTA: DURACIÓN), CUIJ 21-05292725-8, en trámite por ante este Registro, se ha ordenado la publicación de lo siguiente:

Por Acta de fecha 29 de abril de 2024, los socios decidieron la reconducción de la sociedad y la modificación de la cláusula cuarta.

CUARTA: Duración: El plazo de duración se estipula en veinticinco años a contar desde la fecha de inscripción ante el Registro Público de la reconducción.

Dra. María Antonieta Nallip – secretaria subrogante-

Reconquista, 02 de Junio de 2.024.

\$ 100 523128 Jul. 03